



PERÚ Ministerio de la Producción

**URGENTE**



**IMARPE**  
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (2018 – 2027) “  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**CARGO**

OFICIO N° 160 -2018-IMARPE/DEC

Callao, 27 FEB. 2018

Señor  
**IVÁN TELMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
Director General de Políticas y Análisis  
Regulatorio en Pesca y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac  
San Isidro

Asunto : Informe Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza: Monitoreo del Proceso Reproductivo.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y alcanzarle en adjunto el Informe “Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza: Monitoreo del Proceso Reproductivo” en el cual se dan las recomendaciones de manejo sobre la pesquería de la merluza.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración y estima personal.



Atentamente,  
**INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ**  
**IMARPE**

**Bigo. Renato C. Guevara Carrasco**  
Director Ejecutivo Científico

**IMARPE**  
Instituto del Mar del Perú  
Oficina de Trámite Documentario

28 FEB 2018

SITRADOCS N°: .....

Recibido: ..... Hora: 08:45

CONSULTAS Telf: 208-8650 Anexo: 897 / 858

Ministerio de la Producción

14914978

**REGISTRO N° 00019460-2018**

CONTRASEÑA: 6360

FECHA Y HORA: 28/02/2018 13:01:56

TELEFAX 616-2222 ANEXO 2402-2433

Revisa tus trámites en nuestro portal:  
[www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)



INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS DEMERSALES Y  
LITORALES  
ÁREA FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES EN PECES DEMERSALES,  
BENTÓNICOS Y LITORALES

## INFORME

# RÉGIMEN PROVISIONAL DE PESCA DEL RECURSO MERLUZA: MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO

Febrero 2018

R. M. N° 308 – 2017 – PRODUCE

### 1. Antecedentes

La actividad extractiva del recurso merluza (*Merluccius gayi peruanus*) se viene desarrollando en el marco del Régimen Provisional de Pesca de la citada especie, correspondiente al Año Biológico 01 de julio 2017 – 30 de junio 2018 (Resolución Ministerial N° 308-2017-PRODUCE). Dicha actividad se desarrolla en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y el paralelo 07°00'S. El Límite Máximo de Captura Total Permisible (LMCTP) establecido para el presente régimen de pesca es de 64 164 toneladas.

Asimismo, la mencionada R.M. dispone que el Ministerio de la Producción, en función a la recomendación del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, establecerá las medidas de ordenamiento pesquero para proteger los procesos de desove del recurso merluza. Los periodos de veda reproductiva que se establezcan, deberán ser aplicables a las embarcaciones arrastreras y artesanales.

### 2. Desembarque de la flota industrial



C. YAMASHIRO

Entre 01 julio de 2017 y el 26 de febrero de 2018 (información preliminar), la flota industrial arrastrera ha capturado 33 095 t entre peces e invertebrados, de los cuales el 96,0% fue “merluza” *Merluccius gayi peruanus*, seguido por “falso volador” *Prionotus stephanophrys* (2,1%), “jaiva paco” *Platymera gaudichaudii* (0,2%), “lenguado de ojo grande” *Hippoglossina macrops* (0,2%), “bulldog” *Kathetostoma averruncus* (0,1%), entre otros (Figura 1).



V. BLASKOVIĆ

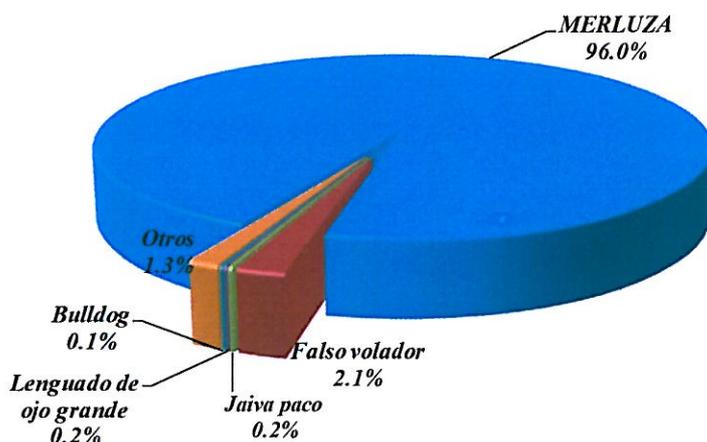


Figura 1. Composición porcentual de los desembarques de la flota arrastrera industrial (julio 2017 – febrero 2018)

Al 26 de febrero del presente (información preliminar) se ha desembarcado 31 771 t de merluza, correspondiendo el 58,3% a las Embarcaciones Arrastreras Costeras (EAC), y el 41,5% a las Embarcaciones Arrastreras de Mediana Escala (EAME). Por otro lado, la única embarcación bajo la denominación de Embarcación de Media Escala (EME), reportó el 0,2% del desembarque (Tabla 1).

Tabla 1. Desembarque (t) de merluza por tipo de flota (01 julio 2017 – 26 de febrero 2018)

MES	INDUSTRIAL			TOTAL
	EAC	EAME	EME	
Jul-17	1914	1557	9	3480
Ago-17	2622	2515	11	5148
Set-17	149		0	149
Oct-17	1928	1033	18	2979
Nov-17	2701	2133	1	4835
Dic-17	3640	1575	11	5227
Ene-18	3249	2280	1	5530
Feb-18	2319	2098	6	4422
<b>TOTAL</b>	<b>18523</b>	<b>13192</b>	<b>56</b>	<b>31771</b>
<b>%</b>	<b>58.3</b>	<b>41.5</b>	<b>0.2</b>	<b>100.0</b>



En lo que va del régimen de pesca, el volumen de desembarque de merluza al 26 de febrero equivale al 48,6% del total de la cuota asignada (64 164 t), quedando un saldo equivalente al 51,4% (Figura 2).



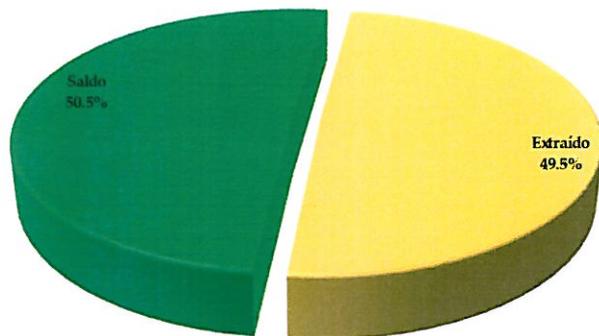


Figura 2. Balance del LMCTP de Merluza. Régimen Provisional de Pesca 2017-18 (01 julio 2017 – 26 de febrero 2018)

### 3. Áreas de Pesca

Desde la reapertura de la pesquería a través de la R.M. 474-2017-PRODUCE, la flota de arrastre industrial ha operado dentro del área autorizada para el presente régimen de pesca, el cual abarca desde el límite norte del dominio marítimo peruano y los 07° 00'S, con una zona principal de operación entre los 04°30'S y los 05°30'S (frente a Paita) y en menor intensidad al norte de los 04° 30'S (Figura 3).

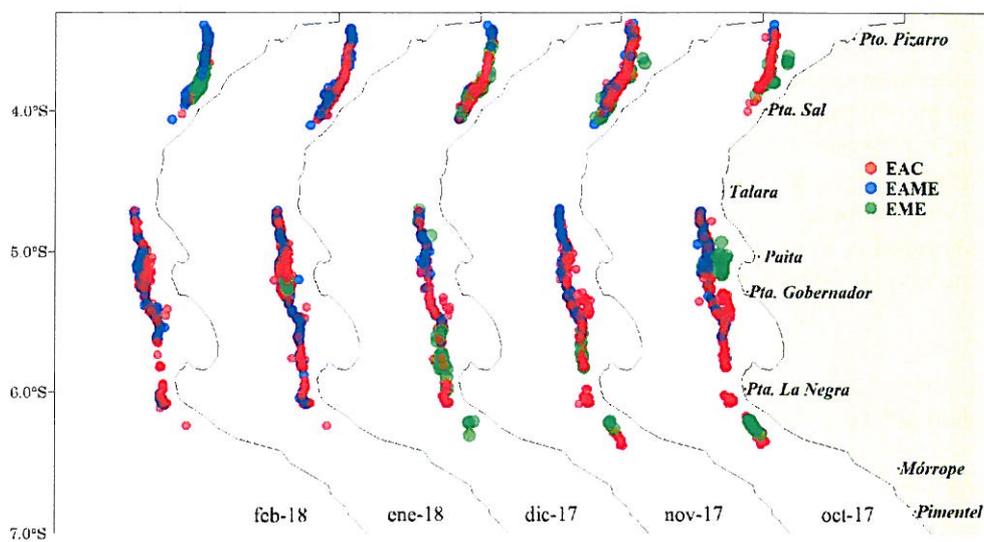


Figura 3. Zonas de pesca de la flota arrastrera industrial

### 4. Estructura por tallas de las capturas

Las tallas medias de la merluza por subáreas presentan la estratificación típica por grado latitudinal; la talla media en la subárea A se ha mantenido alrededor de 34 cm de LT, mientras que en las subáreas B y C bordean los 32 cm de LT. En ambos casos se mantienen por encima de la Talla Mínima Autorizada (TMA) establecida en 28 cm de LT.



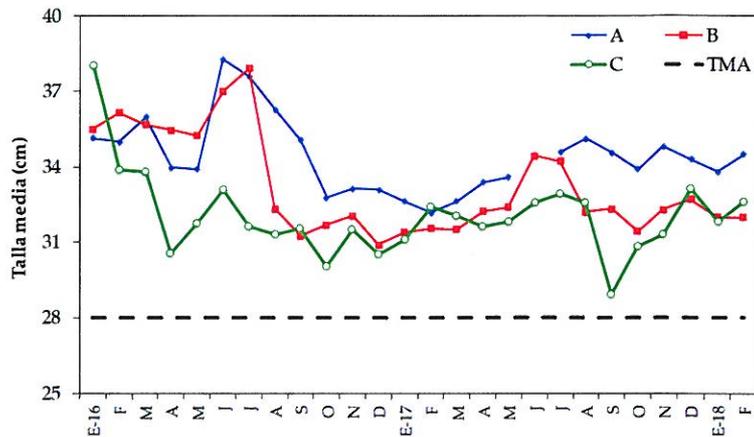


Figura 4.- Tallas medias (cm) de merluza por subárea enero 2016– febrero 2018

## 5. Proceso Reproductivo

Para el monitoreo del proceso reproductivo se emplean como indicadores la Actividad Reproductiva (AR) y el Índice Gonadosomático (IGS). Como en todo estudio de esta naturaleza se utilizaron individuos adultos (que ya han alcanzado la primera madurez sexual), para determinar tanto la AR como el IGS. La AR (la proporción entre el número de hembras con ovocitos maduros, hidratados y/o folículos post-ovulatorios y el número de hembras analizadas) es estimada por lance para posteriormente ser ponderada a la captura obtenida en dicho lance, a fin de obtener los valores respectivos por estratos y por subáreas. Los valores resultantes son comparados con los valores de referencia (establecidos por el Laboratorio de Biología Reproductiva del IMARPE), definiéndose que hay desove cuando el porcentaje de AR es igual o mayor al 50% (umbral de referencia).

La estimación de la AR fue realizado en base a las muestras obtenidas mediante las catalogaciones efectuadas a bordo por los TCIs, y corroboradas a través de los muestreos biológicos realizados en el Laboratorio Costero de Paita.

La Actividad Reproductiva de la población de merluza durante el primer bimestre de año en curso ha mostrado un comportamiento diferenciado por subáreas. Por un lado, la AR estimada para las subáreas B y C, pese a mostrar un incremento en el valor de AR, respecto de lo estimado a fines de 2017, este se mantuvo en promedio alrededor de 10%, indicando poca actividad reproductiva. Por otro lado, la AR estimada para la subárea A, se ha incrementado paulativamente desde la segunda quincena de enero (35%) a la segunda quincena de febrero (alrededor de 50%).



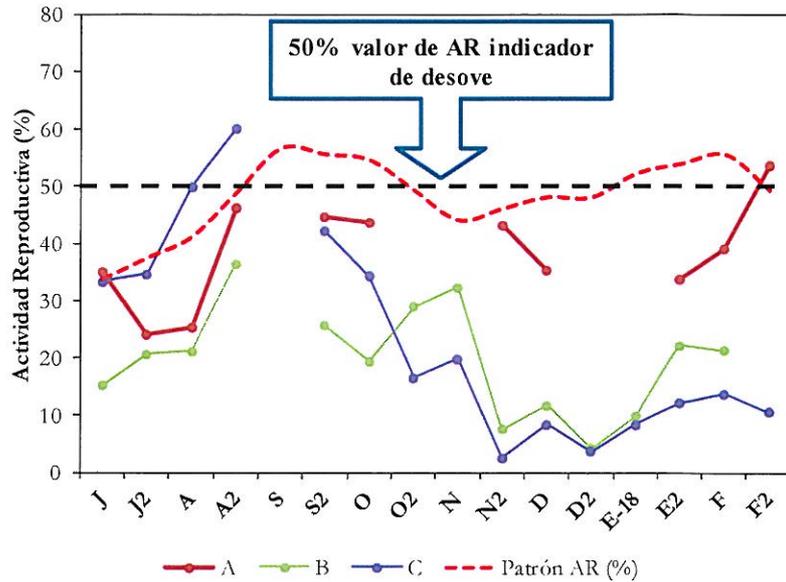


Figura 5. Variación quincenal de la Actividad Reproductiva (AR) de merluza

## 6. Conclusiones y recomendaciones

- En lo que va del régimen de pesca julio 2017 - junio 2018, se ha capturado el 48,6% del LMCTP.
- La flota de arrastre industrial ha operado dentro de la zona autorizada de pesca, con principales focos frente a Paita y con menor intensidad al norte de los 4°30'S.
- La talla media en las capturas de merluza se mantuvo por encima de la TMA (28 cm LT) con estimados mayores en la subárea A.
- Existe un comportamiento diferenciado en el patrón reproductivo de la merluza, observándose altos valores de AR al norte de los 04°30'S, considerándose prudente el establecimiento de una veda reproductiva diferenciada por actividad de desove.



Callao, febrero de 2018